

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN N° 440/20**

Universidad Nacional de Mar del Plata  
**Escuela Superior de Medicina**

Observatorio Regional de Epidemiología, Salud y Ambiente  
**Comité de Contingencias Sanitarias**

**PLAN DE CONTINGENCIA 2020**  
**Pandemia COVID 19**

---

Mar del Plata, 24 de abril de 2020.

# Índice

*PLAN DE CONTINGENCIA 2020. Pandemia COVID 19.*

<b>1- Propósito y alcance del plan .....</b>	<b>3</b>
a.    Introducción .....	3
b.    Propósito del plan.....	3
c.    Alcance.....	5
d.    Obligaciones legales y regulaciones .....	6
e.    Permisos, licencias y limitaciones.....	6
f.    Responsables del desarrollo, evaluación y prueba del plan .....	6
<b>2- Visión, Misión y principios .....</b>	<b>7</b>
<b>3- Organización de la respuesta.....</b>	<b>8</b>
a.    Comité de Contingencias Sanitarias. Integración. ....	8
b.    Alerta temprana y puesta en marcha .....	8
c.    Información, dirección y coordinación .....	8
<b>4- Objetivos y estrategias.....</b>	<b>11</b>
a.    Objetivos estratégicos y medidas .....	11
b.    Actividades.....	11
c.    Estrategias .....	11
d.    Planificación agrupada (Plan de ataque). ....	13

# 1. Propósito y alcance del plan

## a. Introducción

La Escuela Superior de Medicina (ESM) de la Universidad Nacional de Mar del Plata encuentra una vez más la oportunidad de involucrarse en la problemática social de la comunidad del sudeste de la Provincia de Buenos Aires, comunidad de la que nace, se construye y a la que se debe.

Inmersos en un contexto de pandemia, declarada por la OMS el 11 de marzo de 2020, la ESM se identifica en sus roles sociales más importantes:

- Generar información académica veraz y útil, para formular actividades de alto valor operativo.
- Comunicar socialmente esa información, de manera propia o a través de medios y/o plataformas de comunicación masiva.
- Diseñar, ejecutar, relevar, medir, evaluar, reajustar programas, actividades y tareas tendientes a la promoción de la salud en contexto de pandemia, la prevención de daños, la mitigación de sus consecuencias, la atención de la salud, la rehabilitación temprana y el soporte y acompañamiento desde el rol que la Universidad tiene para la comunidad, con foco particular en las personas más susceptibles/vulnerables/frágiles del sistema y en los/las trabajadores/as de la salud y de actividades afines a la más amplia definición de Salud Pública.

## b. Propósito del plan

La ESM diseñó originalmente una planificación estratégica, táctica y operativa desde su inicio, hasta la conformación de la primera cohorte de egresados, prevista para el año 2022.

La aparición de la pandemia COVID 19, constituye un claro ejemplo de contingencia, pues responde a las características de no esperada, interviniente en todas las actividades, no evitable, de fuerza mayor, que genera daño a la planificación original y que no existe ningún campo social a nivel mundial que no se vea profundamente afectado por su aparición y desarrollo.

LA ESM no es ajena a ello. En virtud del rol académico, educativo, cultural, social que la Universidad cumple, se plantea la necesidad de generar un Comité de Contingencias Sanitarias que responda con una planificación emergente, a las necesidades y problemática que la Escuela evidencia que aparecen en distintos niveles de conflicto.

### 1) Nivel externo macro:

- a. Aislamiento social preventivo obligatorio.
- b. Propagación de la enfermedad.
- c. Impacto sobre la salud de la comunidad en todas sus dimensiones y niveles.
- d. Afectación negativa de la macro y microeconomía.
- e. Incertidumbre en aspectos sociales, políticos, de la salud, económicos, con posibilidad concreta de daño permanente y/o de muerte.

### 2) Nivel externo local - regional:

- a) Características demográficas de Mar del Plata y de ciudades de la región.
  - b) Fortalezas y debilidades del sistema de salud (como actor principal en estrategias de ataque).
  - c) Evaluación de potencialidades de actores sociales para la resolución de problemas.
  - d) Falta de claridad en la generación de propuestas válidas de asesoramiento para decisores políticos de los distintos niveles del Estado.
  - e) Población de trabajadores de salud con formación heterogénea frente a la necesidad de intervenciones en múltiples niveles contra la enfermedad (COVID19) y su agente (SARS CoV 2).
- 3) Nivel interno:
- a. Replanteo inmediato de modalidad de cursada en contexto de aislamiento.
    - i. Capacitación Docente
    - ii. Generación de herramientas de enseñanza válidas
    - iii. Generación de nuevos procesos de enseñanza/aprendizaje
    - iv. Valoración de métodos de evaluación en virtualidad.
    - v. Gestión a distancia.
  - b. Contención social, cuidado de la salud y acompañamiento de las personas componentes de la comunidad educativa de la ESM.
  - c. Búsqueda de oportunidades, en contexto general de amenazas, para asegurar la evolución y continuidad del proceso enseñanza/aprendizaje en contexto de pandemia.

De esta enumeración general de niveles de afectación con necesidades de intervención en la contingencia, se hacen evidentes situaciones/eventos que requieren de una reorganización de fuerzas y saberes de la ESM y de la UNMdP, con el propósito de contribuir desde el aporte de conocimiento científico técnico, con la construcción de decisiones acertadas, la confección de tareas y actividades útiles, tanto a la prevención, como a la mitigación del daño, la atención de la salud, la contención social y a la propuesta de retorno a un modelo de vida más seguro, sano y constructivo, luego de la pandemia.

Consideramos importante señalar la necesidad de repensar el proceso salud enfermedad atención de manera holística. Es en la determinación social, en los modos de producción, distribución, intercambio y consumo, así como sus interrelaciones, donde encontramos las causas de gran parte de las enfermedades. Es por tanto allí, en los modos en los cuales la sociedad se organiza, en las inequidades que surgen de las mismas, donde debemos poner el acento como desafío hacia el futuro. Proponemos repensar nuestra relación con la naturaleza, la relación con cada ser que habita la tierra, en las perspectivas de que anida allí, en esa correlación de seres, las posibilidades de vida y subsistencia.

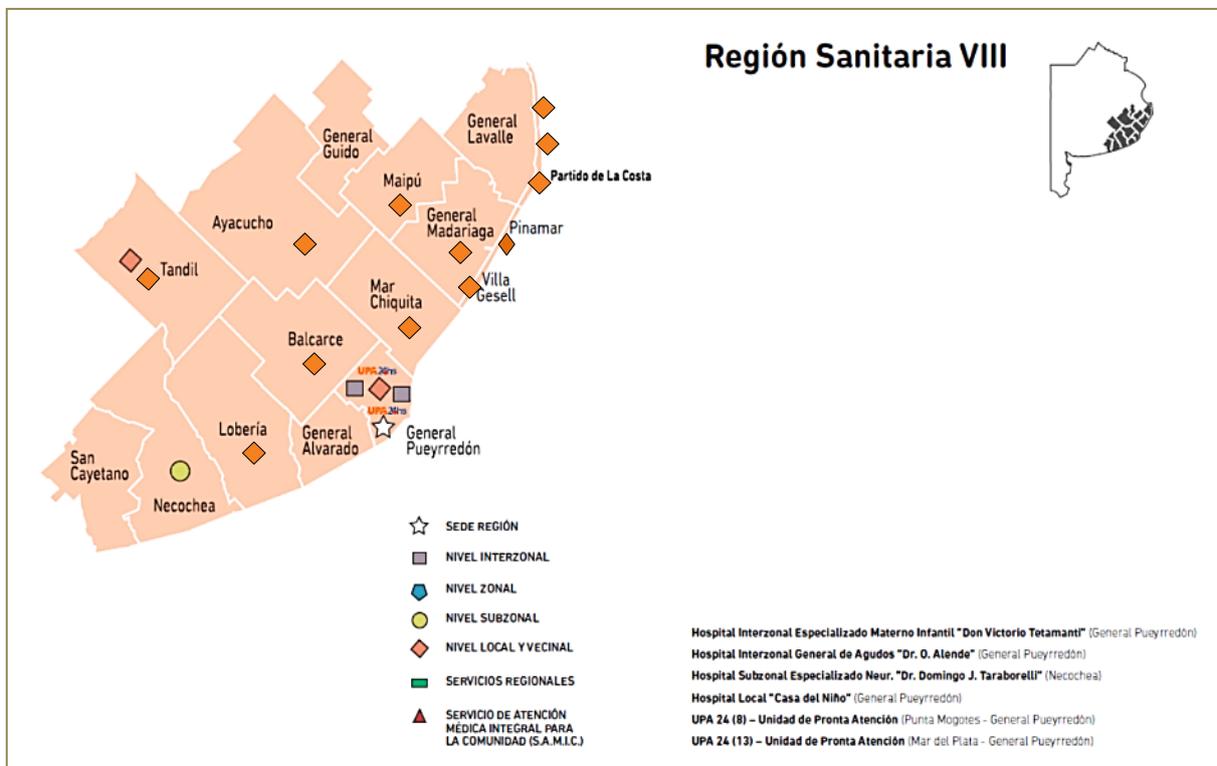
Como órgano de respuesta a la pandemia, a través de la Resolución de Dirección N° 372/2020, la ESM crea el Comité de Contingencias Sanitarias, en el marco del Observatorio Regional de Epidemiología, Salud y Ambiente (ORESA), conformado por personal docente universitario.

### c. Alcance

La Resolución de creación del Comité de Contingencias Sanitarias, define como ámbito de alcance de sus acciones la región del Sudeste Bonaerense, comprendida en la Región Sanitaria VIII del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Geográficamente corresponde a los municipios de:

- Ayacucho
- Balcarce
- General Alvarado
- General Guido
- General Lavalle
- General Madariaga
- General Pueyrredón
- Lobería
- Maipú
- Mar Chiquita
- Necochea
- Pinamar
- San Cayetano
- Tandil
- Villa Gesell
- Partido de La Costa



Fuente: Salud Provincia. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Abril 2020.  
[https://www.gba.gov.ar/saludprovincia/regiones\\_sanitarias](https://www.gba.gov.ar/saludprovincia/regiones_sanitarias)

El Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, muestra una población de 1.150 290 habitantes para esta región. Las proyecciones de crecimiento demográfico ubican esa población en 2020 en aproximadamente 1.268.539 personas.<sup>1</sup>

Particular relevancia adopta la comunidad de Mar del Plata, en tanto una cuarta parte de su población (25,8%) detenta 60 años o más<sup>2</sup>.

<sup>1</sup>Cálculo obtenido del promedio de tasa anual de crecimiento total país entre 2010 y 2020, según INDEC. Tasa promedio calculada: 10,28% para el período.

<sup>2</sup>[https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/proyeccionesyestimaciones\\_nac\\_2010\\_2040.pdf](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/proyeccionesyestimaciones_nac_2010_2040.pdf)

<sup>2</sup><https://www.lacapitalmdp.com/mar-del-plata-envejece-el-258-de-los-habitantes-tiene-mas-de-60-anos/>

La relevancia del dato se erige en la mayor letalidad de esta población respecto de la tasa de letalidad en población general. Este hecho obliga a la adopción de medidas urgentes, enérgicas y rápidamente conducentes, dirigidas a acciones de prevención, más que mitigación y/o atención.

El ámbito de aplicación del presente Plan comprende una región geográficamente vasta, con poblaciones urbanas y rurales diversas, con diferencias demográficas remarcables y cuyo punto más álgido lo constituye la ciudad de Mar del Plata, con una población de 60 años o más de entre 200000 y 220000 personas.

#### **d. Obligaciones legales y regulaciones**

Las actuaciones de este comité se enmarcan en general en las leyes de ejercicio de la medicina (Ley 17.132 y ccdts.), Ley de Educación Superior N° 24.521, normas vigentes del Estado en todos sus niveles que tengan que ver con la regulación de la actividad educativa académica, de investigación y de extensión universitaria. En particular, se establecen en las Resoluciones de Dirección de la ESM (de su creación y sus actuaciones N° 372/2020) y en toda norma que en virtud de la Pandemia COVID19 publique la Universidad Nacional de Mar del Plata, y en la normativa que conforma el marco legal vigente: Ley nacional 27.541 / DNU PEN N°260/20, 297/20, DNU PEN N°325/2020 y ccdtes./ RM 104/20 Ministerio de Educación de la Nación /Decretos 132/2020 PBA, 180/2020 PBA y ccdtes./ Dec. Municipal General Pueyrredon 567/20 y ccdtes. / Resoluciones de Rectorado UNMDP 3106/2020, 3115/2020, 3127/2020,3152/2020, 3206/2020, 3207/2020 y 3226/2020.

#### **e. Permisos, licencias y limitaciones**

Aplica la mención de la Resolución de Rectorado N° 3127/2020 y sus modificatorias, que faculta a los responsables de las unidades académicas dependientes de la UNMdP, en el que se autoriza “el ingreso de personas afectadas a actividades y servicios estrictamente esenciales” y se las exceptúa del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

#### **f. Responsables del desarrollo, evaluación y prueba del plan**

Tal cual lo establece la Resolución de Dirección N° 372/2020, serán responsables de la coordinación, dirección y toma de decisiones de las actuaciones del Comité de Contingencias Sanitarias, los Dres. Andrea Perinetti y Manuel Emiliano Mariscal; sin perjuicio de atender el mandato superior del Señor Director de la Escuela Superior de Medicina, de quien depende el ORESA.

## **2. Visión, Misión y principios**

### **a. Visión**

Surge en los considerandos del texto de la Resolución de Dirección N° 372/2020 que crea el Comité de Contingencias Sanitarias, la visión de la que resulta la necesidad de su creación. La Resolución dice:

- 1) Que el Observatorio Regional de Epidemiología, Salud y Ambiente fue creado por Resolución de Dirección 071/18 y ratificado por Ordenanza de Consejo Superior N° 440/18.
- 2) Que el Poder Ejecutivo decretó la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19.
- 3) Que la complejidad de la realidad actual obliga a construir estrategias e instrumentos de análisis que permitan identificar el origen, la evolución y el impacto que ocasionan determinadas problemáticas de salud en la sociedad.
- 4) Que la posibilidad de realizar un análisis crítico de la realidad sanitaria implica la necesidad de tener acceso a la información, que le permita concretar tal propósito, permitiendo el posicionamiento desde una perspectiva teórico – conceptual apropiada para obtener y analizar la información.
- 5) Que la Escuela Superior de Medicina requiere de un análisis de las diversas situaciones de la Comunidad universitaria.

Estas son las necesidades que argumentan la creación del presente Comité y generan su visión.

### **b. Misión**

Constituirse como órgano de asesoramiento técnico para decisores, generador de dispositivos de capacitación, capaz de diseñar y coordinar intervenciones sanitarias, elaborar y difundir contenidos confiables en todo lo referido a la Pandemia COVID19, para uso y utilidad de la comunidad del sudeste bonaerense y en particular el área geográfica contenida dentro de la Región Sanitaria VIII del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

### **c. Principios**

Nos rige el derecho a la salud. Entendemos a la salud como un derecho fundamental.

Adherimos a la concepción de la Salud Colectiva, que considera a la salud como proceso, desde el concepto de proceso salud enfermedad atención. Comprendemos la complejidad del campo de la salud. Consideramos que la determinación social del proceso salud enfermedad atención es esencial para el reconocimiento de los factores relacionados a la ocurrencia de los fenómenos. También consideramos que en la manera en que nos relacionamos con la naturaleza y los seres que posibilitan la vida en el planeta encontramos la raíz de muchas enfermedades. Entendemos que un primer nivel de atención sólido, con base en tecnologías blandas, que ponga énfasis en la dimensión del cuidado es fundamental para dar respuesta a las contingencias sanitarias.

### **3. Organización de la respuesta**

#### **a. Comité de Contingencias Sanitarias. Composición.**

##### **Coordinadores:**

- MARISCAL Manuel Emiliano (DNI 29.271.313 - foja 18844) responsable del eje Proceso Salud Enfermedad Atención y Profesor Titular de la asignatura Epidemiología Crítica, Social y Comunitaria)
- PERINETTI Andrea (DNI 20.932.344 - foja18550) Subsecretaria de Investigación de la ESM y Profesora Adjunta de la asignatura Epidemiología Crítica, Social y Comunitaria)

##### **Equipo de Asesores:**

- ARETA María Clara (DNI 12.464.292 – foja 18543) Profesora Titular de las asignaturas Psicología Comunitaria, Social e Institucional y Salud Mental
- BAZÁN Víctor Fabián (DNI 18.570.158 – foja 18722) Profesor Adjunto de la asignatura Desgaste y Envejecimiento
- ESPERATTI Elbio Mariano (DNI 22.671.486 – foja 19083) Profesor Titular de la asignatura Prevención e Investigación – Acción en Salud
- GARIS Alejandro (DNI 10.098.860) integrante del Consejo Asesor de Salud y del Comité de autoevaluación en el marco del “Proyecto de autoevaluación y Formulación del Plan Estratégico de la Escuela Superior de Medicina de la UNMDP”.
- MAINETTI María Marta (DNI 16.759.994 foja 11056) Profesora Adjunta de la asignatura Psicología Comunitaria Social e Institucional.
- MANZO Adrián Alexis (DNI 24.815.378 – foja 19608). Médico Infectólogo y docente de la asignatura Epidemiología Crítica, Social y Comunitaria.
- SUREDA Luis Miguel (DNI 20.256.823– foja 18721) Profesor Titular de la asignatura Medicina Interna y Campos Clínicos I)
- ÚNGARO Jorge (DNI 8.286.380 – foja 1963) responsable del Observatorio Epidemiológico; la Sala de Situación de la Escuela Superior de Medicina. Forma parte del equipo docente de la asignatura “Hábitat, Ecología y Salud”.

##### **Representante Unidad Académica Psicología:**

- ISSEL Juan Pablo (DNI 24.442.341 – foja 12839) Licenciado en Psicología. Secretario Académico. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Mar del Plata.

##### **Representante Unidad Académica Ciencias de la Salud y Trabajo Social:**

- SOSA Tamara (DNI 29.257.482 – foja 15653) Subsecretaria de Investigación. Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social. Universidad Nacional de Mar del Plata.

- ARRARÁS Daniel Matías (DNI 27.116. 513 – foja 13303) Vicedecano Facultad Ciencias de la Salud y Trabajo Social. Universidad Nacional de Mar del Plata.

**Actores y protagonistas de la respuesta:**

Docentes, estudiantes y trabajadores de la ESM, su participación será un factor clave en las capacidades de respuesta y apoyo a la contingencia.

**b. Alerta temprana y puesta en marcha**

El Comité de Contingencias Sanitarias da comienzo a sus actividades el 30 de marzo de 2020, fecha de firma de la Resolución de Dirección 372/2020.

**c. Información, dirección y coordinación**

La recepción de información por parte del CCS, se vehiculiza a través de los siguientes canales:

- **Link en página web de la ESM:** <http://medicina.mdp.edu.ar>. Enlace a través de la pestaña “COVID 19”.
- **Mail de contacto:** [investigacion.medicina@mdp.edu.ar](mailto:investigacion.medicina@mdp.edu.ar) o [medicina@mdp.edu.ar](mailto:medicina@mdp.edu.ar).

Toda comunicación deberá referenciarse a:

- *Escuela Superior de Medicina*  
*Comité de Contingencias Sanitarias*  
*Dr. Manuel Emiliano Mariscal*  
*Dra. Andrea Perinetti*

Será necesario precisar claramente:

- *Nombre/s de referencia del/ de los remitente/s*  
*Institución a la que pertenece (si aplica)*  
*Mail alternativo y/o teléfono de contacto.*

Cada comunicación será respondida al mail remitente, para dar aviso de recepción de esta, dentro de las 24 horas de su recepción.

Para cada caso particular, se analizará la pertinencia de las actuaciones del CCS sobre lo solicitado, generando una respuesta acorde para cada caso particular, en un plazo no mayor a las 72 horas de su recepción.

La comunicación con el CCS se regirá en un todo a través de la Ley 27.275 de acceso a la información pública, con el debido resguardo y protección a los datos personales recibidos, tal como lo expresa el art. 8 inc. i) de la mencionada Ley. La recepción de información no implicará, en ninguna circunstancia, la obligatoriedad de actuación por parte del CCS.

Las actividades estarán enmarcadas dentro de las acciones realizadas desde el voluntariado, al cual serán convocados docentes, estudiantes y trabajadores de la ESM.

Las prácticas preprofesionales y sociocomunitarias, curricularizadas de la carrera de medicina en lo que se denomina escenario campo, se desarrollarán en coordinación con el CCS, para el apoyo y

sostenimiento de las actividades planificadas. Al mismo tiempo permitirá contribuir al desarrollo de estrategias de prácticas y vinculaciones por parte de los estudiantes con los actores territoriales.

## 4. Objetivos y estrategias

### a. Objetivos

- 1) Brindar asesoramiento técnico para decisores del Estado Nacional, Provincial y Municipal, Instituciones públicas, privadas y de la Seguridad social.
- 2) Generar actividades de capacitación orientadas a las necesidades comunitarias, enfocada/adaptada al grupo que requiera de esta intervención y en función de sus demandas.
- 3) Diseñar y coordinar intervenciones sanitarias promo-preventivas y médico - asistenciales.
- 4) Elaborar y difundir contenidos relacionados con la contingencia sanitaria.

### b. Actividades

- 1) Constituir mesas de grupos de expertos
- 2) Generar espacios de deliberación, construcción participativa y producción cooperativa de documentos para decisores.
- 3) Conformar Equipos de trabajo profesionales para actividades asistenciales en territorio
- 4) Convocar a docentes y estudiantes, en carácter de voluntarios, para la realización de actividades promo - preventivas
- 5) Diseñar e implementar actividades de capacitación en función de las necesidades vinculadas a la contingencia
- 6) Difundir continuamente las recomendaciones publicadas por fuentes oficiales.
- 7) Elaborar y difundir un repositorio que incluya las novedades y publicaciones científicas vinculadas a la contingencia.
- 8) Divulgar las reflexiones críticas y lecciones aprendidas relacionadas con las contingencias en salud.

### c. Estrategias (y definiciones tácticas)

- **Invitar a docentes de la ESM y de otras unidades académicas de la UNMdP a participar en las actividades del CCS.**

Todos los docentes de la ESM, independientemente del grado y la especialidad, tienen lugar de trabajo y contribución en las actividades del CCS.

El comité decidirá cuáles son las líneas de trabajo en los que sea necesaria la incorporación de cada persona y ofrecerá alternativas para que cada docente elija su área de trabajo.

Es deseable que en cada equipo de trabajo haya al menos 2 (dos) docentes de la ESM y que, de ser posible, la responsabilidad sobre el funcionamiento y gestión interna de ese equipo recaiga en alguno de ellos.

- **Invitar a estudiantes de la ESM y de otras unidades académicas de la UNMdP a participar en las actividades del CCS.**

La inclusión de los estudiantes de la ESM en actividades y tareas del CCS es sustentada en los principios básicos del ejercicio de la medicina (beneficencia, no maleficencia y justicia a través de la búsqueda de equidad).

Explicitado en el Plan de Estudios de la carrera, yacen los argumentos de construcción de conocimiento científico con espíritu crítico, afianzado en las necesidades comunitarias y adaptado a los contextos variables que ella presenta.

El contexto de la Pandemia COVID 19 resulta en una oportunidad de muy difícil repetición en los próximos años. Los estudiantes deben encontrar la forma de adaptar su construcción profesional, buscando la forma efectiva de dar apoyo a la comunidad en momentos de necesidad inédita e incertidumbre.

El CCS debe dar conducción a las actividades que proponga, procurando no perder de vista el contexto y aplicando sus conocimientos (saberes, intuiciones) para contribuir a la triple tarea de engendrar actividades útiles y con soporte académico, que sean de valor a la formación humana y profesional del estudiante y que resulten útiles para contribuir a la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

- **Construir medios claros de comunicación, líneas de conducción y procesos de trabajo, para gestionar la más adecuada forma de trabajo del CCS, en busca de producciones de calidad, claridad, transparencia, cohesión de ideas y unidad de criterios, para toda comunicación que surgiera desde el seno del comité.**

La única **vía de comunicación formal** del CCS será el correo electrónico. Para ese fin, cada integrante ofrecerá una (y sólo una) dirección de correo de uso habitual y corriente para establecer esa comunicación. Las vías de comunicación informales (publicaciones en redes -Instagram, Twitter-, consultas e intercambios por WhatsApp, etc.) puede servir para comunicación eventual entre integrantes del CCS, pero no serán consideradas vías de comunicación fehaciente en ningún caso, en lo que se refiere a actividades del comité.

La **conducción** del CCS será centralizada siempre en los coordinadores del comité (Dr. Emiliano Mariscal y Dra. Andrea Perinetti). En los casos en lo que ellos, explícitamente comuniquen que delegan la centralización de tareas en otra persona, los equipos involucrados en esa tarea podrán redirigir sus comunicaciones a los coordinadores de equipos correspondientes. Para esos casos, cada equipo trabajará en su propio entorno y será el coordinador de equipo quien comunique las decisiones, trabajos, consultas a los coordinadores del comité.

Los **procesos de trabajo** serán decididos por dos vías posibles: 1- delineados por los coordinadores de comité; 2- propuestas construidas por cada equipo de trabajo, que luego de ser acordadas con los coordinadores de comité, entrarán en vigor como proceso de trabajo.

Este modelo de organización se propone garantizar los medios para que el flujo de información y la construcción de conocimientos del CCS, sean homogéneos, veraces, útiles y asertivos, en busca de erigirse como opinión válida de la ESM sobre cada cuestión particular.

- **Arbitrar los medios para que el CCS y/o la ESM integren equipos de trabajo sobre COVID19 dentro del seno de la UNMdP.**

Según criterio del Director interino de la ESM.

- **Arbitrar los medios para que el CCS y/o la ESM integren equipos de trabajo sobre COVID19 en el ámbito municipal, regional (sudeste Provincia de Buenos Aires) y eventualmente provincial.**

Según criterio del Director interino de la ESM.

- **Buscar posicionamiento político como referente académico, científico y técnico de consulta para toda toma de decisiones, en relación con acciones inherentes a la pandemia COVID 19 en la región.**

La ESM se constituye en la comunidad de Mar del Plata y la región, como actor social de relevancia ineludible en las cuestiones inherentes con la Salud Colectiva. Como tal, se debe a la obligación de actuar a la altura de las circunstancias, con la solvencia y certeza que de ella se espera.

El CCS se erige como herramienta central para esa tarea en el contexto de la Pandemia COVID 19.

La falta de visibilidad de la ESM para otros actores sociales intervinientes debe ser soslayada a través de los aportes que el comité realice, para poder posicionar a la Escuela en el lugar que debe tener en cada mesa de trabajo de construcción de Salud Colectiva en el sudeste de la Provincia de Buenos Aires.

#### **d. Planificación agrupada (Plan de ataque)**

EL CCS ha definido, en concordancia con sus objetivos y actividades propuestas, los siguientes ejes de acción para el comienzo de sus acciones:

- Asesoramiento técnico epidemiológico
- Intervención
  - o Actividades promo-preventivas
  - o Médico - asistenciales
- Capacitación
- Repositorio e información (Recomendaciones, avances científicos y del conocimiento)
- Reflexiones en torno a la pandemia

Para estructurar las tareas a mediano plazo, se organizarán bajos tres ejes de contingencia:

#### **A. Programas Promo-preventivos**

Se incluirán en este eje todas aquellas actividades, tareas, planificaciones tendientes a evitar la circulación del SARS CoV 2 en la comunidad (circulación comunitaria), disminuir/mitigar las consecuencias de su aparición y limitar las consecuencias de la circulación del virus en la comunidad.

#### **B. Programas de Acción Inmediata (Emergencia)**

Se incluirán todas las medidas para limitar los daños de la aparición de la enfermedad COVID 19 en la comunidad, incluyéndose la comunicación social, incentivación para consultas tempranas, medidas para atención de la enfermedad por niveles de atención, construcción de propuestas para atención en red, normas de seguimiento de casos positivos no hospitalizados, detección temprana de complicaciones en pacientes no hospitalizados, procesos de ingreso al sistema de atención de segundo nivel para pacientes en seguimiento domiciliario.

**C. Programas de Restauración o Rehabilitación**

Se incluirán todas las acciones y medidas diseñadas para recuperar las actividades, redes, procesos, relaciones y tareas sociales, tendientes a encaminar a la comunidad al mejor estado de bienestar posible, luego de la pandemia.